



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES
FINANCIERAS**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y SU
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

AÑO 2024

**San José, Costa Rica
Septiembre, 2023**

CONTENIDO

1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024	3
1.1 Presentación	3
1.2 Antecedentes de la Institución	3
1.2.1 Marco general institucional	3
Actividad básica y partes interesadas	3
1.2.2 Panorama institucional 2024.....	6
1.3 Diagnóstico institucional.....	16
1.3.1 Entorno económico	16
1.3.2 Entorno legal	20
1.3.3 Entorno tecnológico.....	22
1.4 Marco filosófico institucional.....	26
1.5 Plan estratégico institucional	27
1.6 Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP)	28
2. Plan Presupuesto	28
2.1 Presentación.....	28
2.2 Directrices para la Formulación del POI - Presupuesto.....	28
2.3 Plan de Trabajo	28
2.3.1 Objetivo y metas de las instancias.....	28
2.4 Presupuesto y su expresión financiera del Plan Operativo Institucional	36
2.5 Plan de inversiones y justificación de partidas	37
2.6 Plan de capacitación y desarrollo	37
2.7 Plan- presupuesto plurianual institucional	38
2.8 Justificación pago de membresías por afiliación a organismos internacionales	39
ANEXO #1 PLAN ESTRATÉGICO.....	42
ANEXO #2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS	42
ANEXO #3: PRESUPUESTO 2024 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA (Justificación de ingresos y gastos).....	42
ANEXO #4 PLAN DE INVERSIONES DEL AÑO 2024	42
ANEXO #5: PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL AÑO 2024	43
ANEXO #6 PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024	43
ANEXO #7: RELACIÓN DE PUESTOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ESTIMACIÓN SALARIAL DEL AÑO 2024	44
ANEXO #8: CERTIFICACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR	44
ANEXO #9: DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL POI – PRESUPUESTO	44
ANEXO #10: ACUERDOS DE APROBACIONES DEL CONASSIF Y EL BCCR.....	45
ANEXO #11: INFORME VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2023.....	45
ANEXO 12: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL AÑO 2024	45
ANEXO 13: ENVÍO A CONSULTA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024.....	45

1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

1.1 Presentación

Este documento tiene como objeto presentar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia General de Entidades Financieras, para el ejercicio económico correspondiente al año 2024. Este informe fue realizado considerando las necesidades de la Institución y las directrices que para tal efecto emitió la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

1.2 Antecedentes de la Institución

1.2.1 Marco general institucional

La SUGEF es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Banco Central de Costa Rica y funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Conforme con la estrategia institucional y de la calidad se definió su giro, en términos de su mandato legal y atención de requerimientos de las partes interesadas pertinentes.

Actividad básica y partes interesadas

Actividad básica

Con base en el mandato legal de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N°7558, se pueden citar las siguientes funciones principales de la SUGEF:

- Velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional.
- Fiscalizar las operaciones y actividades de las entidades bajo su control.
- Establecer categorías de intermediarios financieros en función del tipo, tamaño y grado de riesgo.
- Fiscalizar las operaciones de los entes autorizados por el Banco Central de Costa Rica a participar en el mercado cambiario.

- Proponer al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero las normas generales y directrices que estime necesarias para promover la estabilidad, solvencia y transparencia de las operaciones de las entidades fiscalizadas.
- Presentar informes de sus actividades de supervisión y fiscalización al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
- Cumplir con cualesquiera otras funciones y atributos que le correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones atinentes.

Para cumplir con esa responsabilidad, la SUGEF estableció para el período 2024–2028 los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la efectividad de la supervisión y proponer la regulación, con base en estándares y mejores prácticas internacionales para la estabilidad, solidez, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional.
2. Ejecutar la supervisión de las APNFD conforme a los mejores estándares, a partir de la comprensión de los riesgos de LC/FT/FPADM a nivel sectorial, en procura de la integridad de los sujetos obligados y la del sistema financiero nacional.
3. Ejecutar una estrategia de transformación digital que contemple procesos, personas, estructura, comunicación y gobernanza, mediante la adopción de herramientas de tecnologías digitales, para el cumplimiento de la misión institucional.
4. Consolidar la red de seguridad financiera mediante el fortalecimiento de un proceso de resolución para la estabilidad del Sistema Financiero Nacional y protección del dinero de los ahorrantes.

Asimismo, durante el 2024-2028 se continuará con las acciones que trascienden este período 2019-2023, siendo que esta nueva estrategia las recoge en sus objetivos, según el siguiente detalle:

Objetivo estrategia 2019-2023	Objetivo estrategia 2024-2028
1- Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	1-Fortalecer la efectividad de la supervisión y proponer la regulación, con base en estándares y mejores prácticas internacionales para la estabilidad, solidez, eficiencia e integridad del Sistema Financiero Nacional.
2-Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de	2-Ejecutar la supervisión de las APNFD conforme a los mejores estándares, a partir de la comprensión

Objetivo estrategia 2019-2023	Objetivo estrategia 2024-2028
LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.	de los riesgos de LC/FT/FPADM a nivel sectorial, en procura de la integridad de los sujetos obligados y la del Sistema Financiero Nacional.
3-Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos eficientes y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional.	3- Ejecutar una estrategia de transformación digital que contemple procesos, personas, estructura, comunicación y gobernanza, mediante la adopción de herramientas de tecnologías digitales, para el cumplimiento de la misión institucional.
4-Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.	Este objetivo estratégico se unificó con el anterior.
Se incorporó en el 2024-2028.	4- Consolidar la red de seguridad financiera mediante el fortalecimiento de un proceso de resolución para la estabilidad del Sistema Financiero Nacional y protección del dinero de los ahorrantes.

En razón de lo anterior, los planes de trabajo de las dependencias asocian la planificación 2024 a los objetivos de la estrategia 2019-2023.

Partes interesadas

Están sujetos a la supervisión de la SUGEF los siguientes tipos de entidades, según se declara a continuación:

- Bancos públicos
- Bancos privados
- Bancos creados por leyes especiales
- Grupos financieros
- Conglomerados financieros
- Empresas financieras no bancarias
- Mutuales de ahorro y préstamo
- Cooperativas de ahorro y crédito
- Casas de cambio de moneda (vigilar que cumplan con las disposiciones del BCCR en materia cambiaria)
- Entidades cubiertas por lo establecido en la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado,

actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), y sus reformas, según corresponda.

- Cualquier otro tipo de entidad autorizada por ley para realizar intermediación financiera y que esté considerada por el ordenamiento jurídico de Costa Rica como sujeto de fiscalización por la SUGEF

La lista completa y actualizada de entidades supervisadas por la SUGEF se puede consultar en la página web de la Institución.

Por otra parte, con el fin de asegurar la capacidad de proporcionar regularmente servicios que satisfagan los requisitos del cliente, los técnicos, los legales y los reglamentarios aplicables, la SUGEF ha determinado las partes interesadas del sistema de gestión de la calidad (SGC), como aquellas que reciben el servicio esencial en forma directa, como producto del quehacer que la Ley le demanda a la SUGEF (velar por la estabilidad y la solvencia del sistema financiero y otros), mismas que se constituyen “*el cliente*” del SGC.

1.2.2 Panorama institucional 2024

Marco jurídico institucional

Las leyes y reglamentos que constituyen el fundamento legal esencial de la SUGEF se citan a continuación:

- Ley 12, Ley Constitutiva Caja de Ande
- Ley 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional
- Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas
- Ley 4351, Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Ley 5044, Ley de Regulación de Empresas Financieras no Bancarias
- Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
- Ley 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas
- Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor
- Ley 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio
- Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica
- Ley 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores

- Ley 7786, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo
- Ley 9816, Ley de creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros
- Normativa de regulación y supervisión prudencial emitida por el CONASSIF para las Superintendencias
- Disposiciones, directrices y normativa emitidas por la Contraloría General de la República

1.2.3 Estructura organizacional

Estructura organizacional

A continuación, se presenta la estructura organizacional de la SUGEF, sin embargo, es importante indicar que a partir del 3 de julio de 2023 y por un período de seis meses, la Institución se encuentra en ejecución de un proceso de reordenamiento funcional, con el propósito:

- a) Potenciar la implementación del modelo de Supervisión Basado en Riesgos (SBR), mediante la adecuación de la estructura actual a una organización por procesos, en línea con el plan estratégico de la SUGEF 2019-2023.
- b) Contar con una estructura más flexible para un mejor aprovechamiento de los recursos, la incorporación de nuevos riesgos y la aplicación del principio de proporcionalidad en las labores de supervisión, con el fin de aumentar la eficiencia y cumplir con las funciones asignados por ley.
- c) Reducir el ciclo de supervisión y calificación de entidades a 1 año para las sistémicas, 18 meses para las de riesgo medio y 2 años para las de riesgo bajo, para una supervisión oportuna.
- d) Contar con una dependencia que atienda las nuevas funciones de asesoría estipuladas en el Reglamento para implementar planes de recuperación y planes de resolución en las entidades supervisadas.

Este proceso considera en una primera etapa la asignación de las cooperativas de ahorro y crédito a la División de Supervisión de Bancos Públicos; y las empresas financieras no bancarias a la División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros; razón por la cual en este período, internamente, se asignó el nombre de Divisiones de Supervisión I y II, respectivamente.

Por otro lado, indicar que durante esta etapa, las citadas divisiones de supervisión aplicarán un proceso de “Conocimiento del Negocio” a las entidades asignadas, con el propósito de determinar si se requieren modificar las prioridades de supervisión previamente incluidas en la planificación del 2024, por lo cual en el cuarto trimestre de

2023 se someterá a aprobación del Comité de Supervisión la macroplanificación, la cual será la base para modificar el POI del 2024 en lo que corresponda.

Asimismo, es importante mencionar que la Institución se encuentra en el proceso de formalización de la Dependencia de Resolución, la cual fue aprobada por el CONASSIF, mediante el artículo 8 del acta de la sesión 1800-2023, celebrada el 15 de mayo del 2023.

Finalmente, mencionar que los cambios funcionales propuestos a las divisiones existentes no afectan el cumplimiento de las funciones actualmente asignadas a la SUGEF, ni se afecta el grado de responsabilidad y complejidad que tienen los puestos sujetos al cambio, considerando que aun cuando presentan variación en el enfoque de sus funciones, la categoría salarial que tienen es igual a la de los puestos que se propone asignarles.

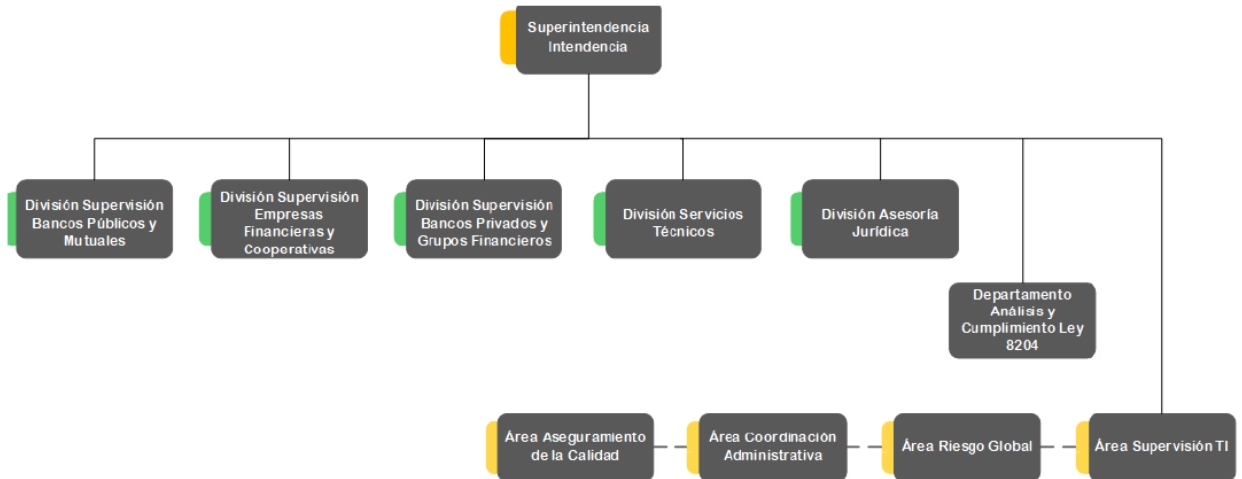
- a) **NIVEL SUPERIOR**
Despacho del Superintendente e Intendente General
- b) **DIVISIÓN**
División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros
División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas
División de Servicios Técnicos
División de Asesoría Jurídica
- c) **DEPARTAMENTO**
Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204
- d) **ÁREA**
Área de Supervisión de TI
Área de Aseguramiento de la Calidad
Área de Riesgo Global
Área de Coordinación Administrativa

Organigrama

La figura número 1 muestra el organigrama vigente en la Institución:

Figura 1

Organigrama de la Superintendencia General de Entidades Financieras



Funciones de las unidades organizacionales

Funciones principales de las dependencias organizacionales de la SUGEF son:

Despacho del Superintendente e Intendente General: Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución.

División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales durante el año 2024, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División durante el 2024, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar

seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

División de Empresas Financieras y Cooperativas: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División, durante el año 2024, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional. Asimismo, velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, aplicando el procedimiento vigente, para que no se realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización.

División de Servicios Técnicos: Ejecutar oportunamente las acciones necesarias para brindar el mejor servicio al cliente interno y externo, atendiendo oportunamente los procesos que le competen y las actividades de control encomendadas a la SUGEF en el marco legal, la regulación u otros mandatos durante el año 2024.

Asimismo, dotar al sistema financiero costarricense de un marco de regulación y supervisión congruente con los estándares internacionales sobre la materia y la realidad nacional, por medio de propuestas y/o modificaciones regulatorias para fortalecer la estabilidad, la solidez el eficiente funcionamiento y la transparencia del sistema financiero. Asimismo, atender consultas y/o requerimientos de información sobre normativa y otros temas relacionados, cumpliendo con los estándares de calidad que propicien la eficiencia y eficacia durante el 2024.

División de Asesoría Jurídica: Dar apoyo a las distintas dependencias de la SUGEF y atender los requerimientos que se realicen, mediante la atención de las consultas, revisión de documentos legales, atención o apoyo a las resoluciones que resuelven sobre los recursos administrativos contra actos administrativos emitidos por la SUGEF, temas de contratación administrativa y gestiones judiciales que resulten de competencia de esta División, durante el año 2024.

Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204: Atender las responsabilidades asignadas por la Ley 7786 y sus reformas, con los recursos humanos y tecnológicos disponibles mediante un enfoque SBR, para la prevención de los riesgos de LC/FT/FPADM, durante el periodo 2024.

Área de Supervisión de TI: Ejecutar la supervisión de las entidades supervisadas y de los grupos y conglomerados financieros, en lo referente al riesgo operacional en tecnologías de la información, aplicando los procedimientos vigentes, durante el 2024.

Área de Aseguramiento de la Calidad: Administrar el sistema de gestión de calidad (SGC) de la Institución, por medio de la ejecución de las sistemáticas establecidas, con el propósito de lograr la mejora continua del SGC. Asimismo, coordinar el proceso de planificación operativa, rendición de cuentas, control interno, administración de riesgos; así como atender requerimientos especiales que le sean requeridos, a efectos de cumplir con los requerimientos aplicables, durante el período 2024.

Área de Riesgo Global: Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros, y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores y brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF, durante el 2024.

Área de Coordinación Administrativa: Proporcionar y ejecutar servicios de apoyo (relacionadas con presupuesto, recursos humanos, capacitación, servicios generales y gestión de cobro), así como llevar a cabo las estrategias de comunicación tanto de forma interna como externa (dirigidas a crear una cultura de educación financiera con el fin de dar soporte a las actividades de la Superintendencia), mediante la atención de requerimientos y cumplimiento de metodologías de trabajo establecidas, durante el 2024.

Recursos humanos

La SUGEF, dispondrá presupuestariamente para el año 2024 de 251 plazas de las cuales 244 son plazas regulares y 7 plazas por servicios especiales, distribuidas dentro de su estructura vigente de la siguiente manera:

Cuadro 1: Detalle del recurso humano por centro de costo

Dependencia	Número de plazas
Despacho	8
División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	37
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	40
División de Supervisión de Cooperativas y Financieras	34
División Servicios Técnicos	19
Departamento de Información Crediticia	9
Departamento de Normas	

Dependencia	Número de plazas
División Asesoría Jurídica	12
Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	65
Área de Aseguramiento de la Calidad	3
Área de Riesgo Global	7
Área de Coordinación Administrativa	17
TOTAL	251

Estructura de puestos

Adicionalmente, a efectos de identificar la composición de la estructura de plazas, según la categorización de puestos señalada en el Manual de Actividades Ocupacionales del Banco Central de Costa Rica, se está utilizando la presente nomenclatura a efectos de mostrar en el cuadro 2 y 3 la estructura de puestos por instancias y el salario por categoría.

**Cuadro 2: Estructura de puestos
(BCCR)**

CATEGORIA	NIVEL	PUESTO
Ejecutivo	EJECUTIVO	Superintendente e Intendente
Auditor		Auditor y Sub-auditor Interno
Director general		Director General / Director de Supervisión
PGB5		Asesor
Director		Director de Departamento / Líder de Supervisión
PGB4	Profesional en Gestión Bancaria	Coordinador de área / Supervisor Principal
PGB3		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 2
PGB2		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 1
PGB1		Personal operativo según requerimientos profesionales
PGI3	Profesional en Gestión Informática	Personal operativo según requerimientos profesionales.

CATEGORIA	NIVEL	PUESTO
PGI2		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor Tecnologías de Información
PGI1		Personal operativo según requerimientos profesionales.
PGAI	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Personal operativo de la Auditoría Interna según requerimientos profesionales. / PGAI3
TSI2	Técnicos en Servicios Institucionales	Personal operativo según requerimientos profesionales
TSI1		
ASI2	Asistentes de Servicios Institucionales	Secretarias, mantenimiento, recepcionista
ASI1		
ASG	Asistentes de Servicios Generales	Chofers y misceláneos

Cuadro 3: Presupuesto salarios año 2024

ESCALA GERENCIAL SALARIOS GLOBALES			
(Montos mensuales en colones)			
Clase de puesto	Categoría	No. de puestos	Salario único
Intendente	3	1	5 453 000
Superintendente	4	1	5 596 500
Subtotal		2	
ESCALA REGULAR SALARIOS GLOBALES			
(Montos mensuales en colones)			
Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario único
Asistente Servicios Institucionales 1	02	2	556 021
Asistente Servicios Institucionales 2	03	15	667 166
Técnico Servicios Institucionales 1	04	2	733 089
Técnico Servicios Institucionales 2	05	4	915 625
Profesional Gestión Bancaria 1	06	1	1 115 207
Profesional Gestión Bancaria 2	07	7	1 442 742
Profesional Gestión Bancaria 3	08	14	1 748 719
Supervisor 2	08	106	1 748 719
Supervisor TI	08	3	1 748 719
Ejecutivo	09	6	2 196 215
Profesional Gestión Bancaria 4	09	1	2 196 215
Supervisor Principal	09	18	2 196 215
Director de Departamento	10	1	4 030 770
Líder de Supervisión	10	2	4 030 770
Profesional Gestión Bancaria 5	10	1	4 030 770
Director de División	12	1	5 456 652
Subtotal		184	
ESCALA REGULAR SALARIOS PLUSES			
(Montos en colones)			
Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario base
Asistente Servicios Generales	06	1	234 914
Asistente Servicios Institucionales 1	08	2	266 978
Técnico Servicios Institucionales 2	12	2	373 429
Profesional Gestión Bancaria 1	19	1	624 110
Profesional Gestión Bancaria 2	21	4	624 110

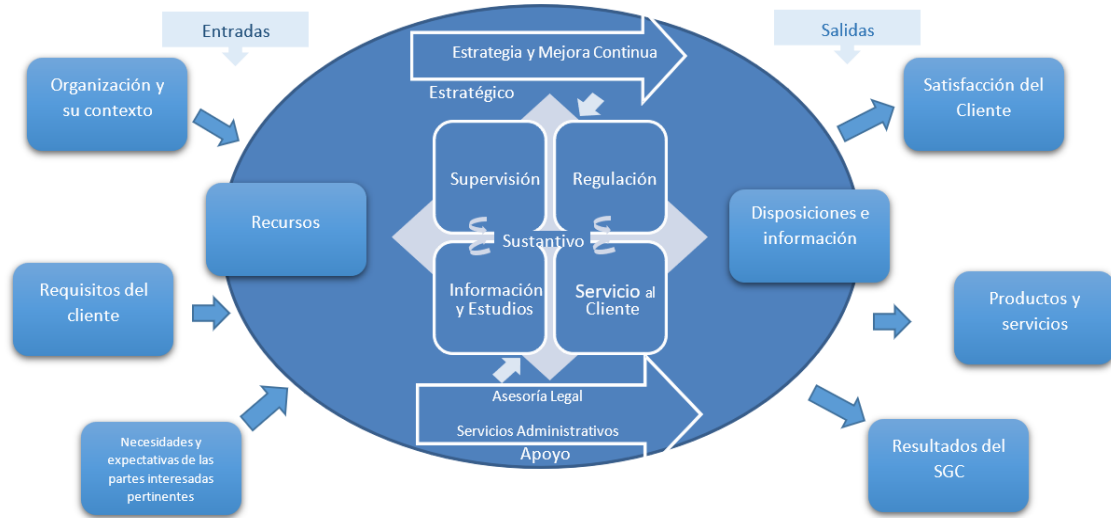
Profesional Gestión Bancaria 3	22	5	693 523
Supervisor 2	22	13	693 523
Ejecutivo	25	3	863 762
Supervisor Principal	25	17	863 762
Director de Departamento	31	1	1 217 418
Líder de Supervisión	31	5	1 217 418
Director de División	36	1	1 765 456
Director de Supervisión	36	3	1 765 456
Subtotal		58	
ESCALA REGULAR SERVICIOS ESPECIALES			
(Montos en colones)			
Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario base
<i>Asesor 3</i>	08	7	1 748 719
Subtotal		7	
TOTAL		251	

Estructura de procesos institucionales

En la figura 2 se muestra el modelo de procesos sobre el cual se fundamenta la estructura organizacional de la SUGEF. En este modelo se definen cuatro procesos sustantivos (Supervisión; Regulación; Información y Estudios; y Servicio al cliente) y dos procesos de apoyo sobre los que se orientarán las actividades de la Organización: Asesoría Legal y Servicios Administrativos. Adicionalmente, se define un proceso estratégico denominado Estrategia y mejora continua.

Lo anterior con el fin de facilitar el logro de la misión, visión y cumplir con las atribuciones, competencias y deberes que le otorga la legislación vigente.

Figura 2
Mapa de procesos: Sistema de gestión de la calidad



1.3 Diagnóstico institucional

Las obligaciones de la SUGEF establecidas por leyes, pueden verse afectadas por situaciones de índole económico, legal y tecnológico, por lo tanto, a efectos de poder considerar la posible influencia que pudieran tener estas situaciones en el desempeño previsto en el corto plazo y mediano plazo, a continuación, se presenta un resumen de los diagnósticos para cada uno de los entornos relevantes para la Institución.

1.3.1 Entorno económico

Macroeconómico externo

El 2023 se vislumbra como un año complejo y difícil para la economía mundial, con perspectivas de menor crecimiento y riesgo de recesión, tanto para economías avanzadas como para economías emergentes. La alta inflación se mantiene como el principal reto que enfrentan los bancos centrales y aunque se ha moderado al cierre del 2022 y primeros meses del año, las autoridades monetarias permanecen vigilantes y los analistas esperan posturas de política monetaria restrictivas el resto de este año.

La mayor inflación generada en el 2021 y 2022 por el incremento de la demanda mundial posterior a la reapertura, ante los problemas en las cadenas de suministro y luego impulsada por la invasión de Rusia a Ucrania, hizo que los bancos centrales reaccionaran aumentando las tasas de interés, lo cual ha comenzado a reducir la inflación; no obstante, además del freno a la actividad económica, esto también ha generado presiones sobre los mercados financieros.

Así en marzo 2023 se desató una turbulencia financiera en Estados Unidos con la quiebra de tres bancos regionales (Silvergate, Silicon Valley Bank y Signature) y el contagio a Credit Suisse en Europa. Estos cierres, no significaron aún una crisis bancaria sistémica, pero el episodio encendió las alarmas y se presentaron rápidos retiros de depósitos y un derrumbe estrepitoso de la valoración de los bancos.

La política monetaria restrictiva ha tenido relativo éxito contrayendo la inflación, pero se considera ahora que esta será más persistente de lo previsto, por lo que se anticipa que las tasas de interés se mantendrán altas por uno o dos años.

El pronóstico de base del Fondo Monetario Internacional anticipa que el crecimiento del producto mundial caerá desde 3,4% en 2022 a 2,8% en 2023, y volvería a acelerarse moderadamente hasta 3,0% en el 2024.

Las perturbaciones de los primeros años de esta década han afectado los pronósticos para el mediano plazo, los cuales son ahora muy inferiores. Durante las dos décadas anteriores a la pandemia, 2000 a 2009 y 2010 a 2019, el promedio de crecimiento mundial se situó en 3,9% y 3,7% anual, respectivamente; mientras para la década actual, el promedio se estima en torno al 3%.

Adicionalmente, el FMI considera que las probabilidades de que las perspectivas empeoren se han incrementado. Entre los riesgos que se citan se encuentran: un mayor endurecimiento de las condiciones financieras en un entorno de elevados niveles de endeudamiento; que la inflación alta sea más persistente de lo previsto, obligando a mantener las tasas elevadas por más tiempo; que China se mantenga con crecimiento bajo o moderado durante algunos años; un recrudecimiento de la guerra en Ucrania y la fragmentación geoeconómica, que obstaculiza los acuerdos necesarios para mejorar el desempeño económico. Sin dejar de lado la posibilidad de nuevas y más contagiosas cepas de COVID.

En resumen, el 2023 se proyecta como un año de bajo crecimiento, con riesgo de inestabilidad financiera y contracción. Se requiere una actitud flexible y pragmática de las autoridades monetarias, fiscales y financieras para actuar de manera coordinada en búsqueda de mantener la estabilidad y procurar mayor crecimiento y bienestar económico.

Macroeconómico interno

En el caso de Costa Rica, la economía mostró una desaceleración en el 2022 al presentar un crecimiento menor que el año previo, el cual se explica en parte por un efecto estadístico, dado el fuerte crecimiento del 2021, pero también por el enfriamiento generado por el endurecimiento de la política monetaria, la influencia de otras economías relevantes que también se vieron afectadas, el menor ingreso real del que disponen los hogares, el estancamiento de la inversión privada y por la menor realización de obra pública, entre otras causas. Este conjunto de factores hace prever un crecimiento aún menor en el año actual, el Banco Central estima que pasaría del 4,3% en el 2022 al 3,3% en el 2023.

En lo que va de este año, a marzo 2023, el IMAE -serie tendencia ciclo- presenta una variación interanual del 4,8%, la cual es relativamente favorable, dado el entorno de menor crecimiento mundial. No obstante, existe una dualidad en la economía nacional, ya que mientras el denominado Régimen Especial, conformado por empresas de zonas francas, presenta un crecimiento del 21,1%, las empresas del Régimen Definitivo apenas crecen el 1,8%, ambos a marzo 2023.

En materia sanitaria, se ha presentado una clara tendencia a la reducción de casos activos y del número de hospitalizaciones de COVID. Esto se debe al amplio margen de cobertura de vacunación que ha alcanzado exitosamente el país.

El desempleo sigue alto, no obstante, mostró una reducción en abril, al pasar de 10,6% en la encuesta del mes previo a 9,7%. Sin embargo, simultáneamente con esta reducción del desempleo tuvo lugar una disminución del número de personas empleadas, lo cual indica que no se generaron más empleos si no que la contracción se debió a la caída de personas buscando activamente empleo. Por otra parte, los salarios reales se han visto mermados, toda vez que los nominales crecieron apenas marginalmente, mientras que los incrementos en inflación fueron de relevancia.

La inflación ha reaccionado muy rápidamente a la baja, a abril 2023 se ubicó dentro del rango meta del Banco Central con un 2,44%, pero un mes después, a mayo, su valor fue de 0,88%, por debajo de la meta. Apenas 9 meses antes, en agosto 2022, su valor se ubicaba en 12,13%. Este comportamiento brinda un espacio para que el Banco Central pueda disminuir su tasa de Política Monetaria, lo cual favorecería la actividad económica y la estabilidad financiera. No obstante, el ente emisor debe tener mesura a la hora de tomar sus decisiones de política monetaria, ante la inflación internacional, la cual aún no está controlada.

Las finanzas públicas siguen con buen desempeño. En el 2021 el Gobierno Central reflejó déficits primario y financiero, respectivamente de 0,3% y 5,0% del PIB; en el 2022 las cifras evidenciaron una mejoría significativa, superávit primario de 2,1% y

déficit financiero de 2,5% respecto al PIB. A abril 2023 las cifras resultan mejores que en años previos. Esta evolución ha permitido reducir la razón de deuda a PIB, del 63,8% al final del 2022 a 61,2% en abril 2023. Con ello, se han alcanzado el cumplimiento de metas con el Fondo Monetario Internacional, lo que a su vez ha supuesto menores primas por riesgo país y mayor facilidad para colocar deuda en mercados internacionales.

La confianza de los consumidores aún refleja cierta incertidumbre, ya que para mayo de 2023 fue de 45,1 puntos (escala de 0 a 100), según la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica, mostrando la primera caída del índice en un año.

En materia de comercio exterior, las exportaciones también reflejan la dualidad de la actividad económica, ya que mientras el régimen definitivo se mantiene estancado con una variación negativa del 1,2% a abril, las correspondientes a zonas francas crecen cerca del 25% a la misma fecha. Las importaciones por su parte se mantienen creciendo a un ritmo más moderado que el que presentaron en 2022 y que el de las exportaciones totales, con lo cual la brecha comercial respecto al PIB se ha reducido.

El precio del dólar ha tendido a contraerse con fuerza desde julio 2022, debido a una mayor abundancia de divisas consistente con efectos de oferta y demanda. Los amplios superávits vistos en el mercado cambiario se justifican, en cuanto a la oferta, por mayores flujos de divisas provenientes de turismo e inversión extranjera, así como fortalecimiento de las reservas internacionales; mientras que, por el lado de la demanda esta se mantiene contenida, ante la moderación en precios de materias primas, así como el menor apetito por invertir en el extranjero (dado el aumento del premio por ahorrar en colones). En la primera semana de julio 2022 el tipo de cambio promedio del mercado MONEX superó los 690 colones, pero a mediados de mayo 2023, su valor se ubicó en 540 colones. Esta reducción del valor del dólar afecta a sectores productivos importantes como el exportador, el turismo y las actividades que compiten con importaciones.

El Banco Central terminó el 2022 con USD 8.550 millones en Reservas Monetarias Netas, las cuales han continuado aumentando, de forma que al final de mayo 2023 ascendieron a USD 11.021 millones.

En el ámbito de la política monetaria, el Banco Central aplicó 8 incrementos de su Tasa de Política Monetaria (TPM) desde diciembre 2021 hasta octubre 2022, pasando esta variable desde 0,75% hasta 9,0%. Sin embargo, la disminución de la inflación le ha permitido flexibilizar la política, de forma que recientemente ha aplicado dos rebajas en la TPM, la primera en marzo de 50 puntos base (pb) y la segunda en abril de 100 pb, con lo cual el indicador llegó a 7,5%.

Durante la fase de aumento de la TPM, la transmisión de ésta al espectro de las tasas del mercado fue de entre el 50% y el 60% y con un rezago de aproximadamente un semestre; en la coyuntura actual, de reducción, la transmisión ha sido más rápida pero también parcial, entre el 10% y el 40%.

En conclusión, la situación de la economía nacional presenta recuperación, pero con incertidumbre; la inflación se ha reducido rápidamente, lo cual permite seguir flexibilizando la política monetaria, con las consecuentes implicaciones favorables sobre la actividad económica y la estabilidad financiera. El desempleo se mantiene estructuralmente alto. La apreciación del colón favorece a sectores consumidores y deudores no generadores de divisas, pero afecta actividades productivas importantes.

1.3.2 Entorno legal

Consolidación y transición de regulaciones aprobadas antes de 2024

Durante el año 2024 entra en vigencia la metodología de cálculo de estimaciones crediticias aprobada en el 2022. Durante el año 2023 la Superintendencia adaptó las estructuras de datos y reportes para adecuarla a los nuevos requerimientos regulatorios, e igualmente las entidades realizaron estudios de impacto financiero y operativo, e implementaron los cambios en las estructuras de datos. Con fecha de corte al 31 de enero de 2024, se recibirá la primera información sobre estimaciones crediticias bajo esta nueva metodología. Se espera que durante el año tanto la SUGEF como las entidades consoliden respectivamente los procesos y herramienta de supervisión y gestión.

Asimismo, el año 2024 será el año de transición para la entrada en vigencia en el 2025 de la nueva definición de capital para la medición de solvencia, el establecimiento de colchones de capital y la aplicación de un nuevo indicador de apalancamiento. Durante el período 2023 y 2024 las entidades remiten estudios de impacto sobre esta regulación.

También en el periodo 2024 se espera la aplicación gradual de regulaciones relevantes que serán aprobadas en el año 2023. Entre estas se encuentra la implementación del Indicador de Financiamiento Neto Estable (IFNE), la modificación regulatoria para incorporar la evaluación y gestión de riesgos Ambientales y Sociales (Riesgos A&S) y la modificación regulatoria sobre cálculo de requerimientos de capital por riesgos de mercado y riesgos de tasas de interés.

Lo anterior permite visualizar que tanto las entidades como la Superintendencia estarán durante el 2024 desplegando acciones hacia la implementación efectiva de estas nuevas regulaciones.

Proyectos de regulación iniciados que continúan en el 2024

Durante el año 2023 se iniciaron proyectos para los que su aprobación definitiva se espera a inicio del 2024. Entre estos se encuentra la modificación regulatoria para establecer el marco de gestión de riesgos sobre ciberseguridad y la actualización de la regulación sobre riesgos de TI con estándares internacionales más recientes.

Nuevos temas regulatorios para 2024

El periodo 2024 estará principalmente marcado por dos grandes temas: 1) La actualización de la regulación contable con las NIIF y sus interpretaciones más recientes, y 2) La implementación de las recomendaciones del FSAP para el marco de regulación.

La actualización de la regulación contable es un proyecto de alta demanda y complejidad, pues la regulación contable vigente se desarrolló con la versión de NIIF de 2019. En tal sentido, debe hacerse una actualización de las nuevas normas NIIF y sus modificaciones, así como interpretaciones emitidas por el IASB, a efecto de contar con un marco actualizado. La relevancia de contar con un marco actualizado de regulaciones contables encuentra respaldo en recomendaciones de OCDE, dentro de los temas de gobierno corporativo relacionados con la transparencia.

Sobre la actualización a partir de las recomendaciones del FSAP, se cuenta con aproximadamente 55 recomendaciones de mejora de la regulación, en lo que respecta al cumplimiento de los Principios Básicos para una Supervisión Efectiva. Adicionalmente, se plantearon recomendaciones en materia de finanzas verdes, sobre endeudamiento, inclusión y protección del consumidor financiero. Sobre estos temas se elaborará la correspondiente hoja de ruta, se asignarán prioridades, y se identificarán aquellos aspectos cuya atención puede atribuirse efectivamente a la SUGEF.

Entre los aspectos de cumplimiento de los Principios de Supervisión, se incluyó la implementación en Costa Rica del Proceso de Evaluación Interna de Capital y Liquidez (ICAAP, ILAAP por sus siglas en inglés). Para este desarrollo se incluyó la solicitud de apoyo técnico con CAPTAC-DR, el cual estará contemplando hacia el tercer trimestre de este año una primera actividad de capacitación sobre ICAAP y AILAAP. Este tema implica grandes retos de implementación, pues además de contar con el marco regulatorio, deben desarrollarse procesos, herramientas, y capacidades analíticas que aseguren su aplicación y supervisión efectiva. Por esta razón, se espera darle continuidad con CAPTAC-DR en las actividades de apoyo para el 2024.

Finalmente, las mejoras al marco de regulación incluyen aspectos generales sobre diversas temáticas, las cuales se desarrollarán de conformidad con la hoja de ruta que se desarrolle al efecto.

1.3.3 Entorno tecnológico

En el entorno actual se hace necesaria la incorporación de nuevos estándares que permitan de forma rápida y oportuna ejercer las funciones de la Superintendencia. Para esos efectos, se debe contar con estrategias adecuadas que permitan soportar los procesos internos y externos en tecnología, con el objetivo de lograr la eficiencia institucional.

Proyectos tecnológicos en desarrollo:

- **Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI:** Implementar y desarrollar herramientas macro prudenciales para la prevención del riesgo sistémico, dichas herramientas permiten fortalecer con tecnología los procesos de supervisión basada en riesgos (SBR) establecidos en SUGEF.
- **Desarrollo y ajustes tecnológicos derivados de la aprobación y modificación de normativa:** En los próximos años la SUGEF estará realizando desarrollo y ajustes tecnológicos que se derivan de la aprobación y modificación de normativa, por ejemplo: "Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias"; "Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras", "Reglamento sobre supervisión consolidada", "Reglamento para calificar a las entidades supervisadas" "Regulación proporcional para cooperativas de ahorro y crédito", "Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef", entre otros.
- **Automatización informes auditores externos sobre la prevención del riesgo LC/FT/FPADM y riesgo de TI:** Sistema que permitirá obtener información de parte de los auditores externos sobre las valoraciones del riesgo de LC/FT/FPADM y riesgo de TI, de las entidades financieras y APNFDs tipo 1, mediante una herramienta o plataforma tecnológica que permita la generación de estadísticas y la valoración oportuna de los riesgos, así como la automatización del proceso de seguimiento a los planes de acción.
- **Transformación digital consultas, quejas y denuncias (CQD).** Proyecto de impacto transversal a las cuatro Superintendencias. Consiste en desarrollar una facilidad tecnológica que permita automatizar, estandarizar y mejorar el proceso para la atención de consultas, quejas y denuncias, llevado a cabo por las superintendencias.

Dentro del marco de servicios tecnológicos que provee el Banco Central de Costa Rica, las necesidades en Información y Tecnología de la SUGEF son atendidas por la División de Servicios Tecnológicos (DST) del BCCR. La llamada transformación digital¹, que ha afectado en diversas formas y en diversos grados de impacto a todas las verticales de la industria, también alcanza al quehacer de la supervisión.

A modo de ejemplo, el aprendizaje de máquinas (un subcampo de la inteligencia artificial) podría transformar en forma importante la manera de hacer supervisión, pasando de los modelos tradicionales a la identificación de patrones en multitudes de variables y miles de datos, midiendo el comportamiento y los riesgos de los supervisados y regulados, incluso en tiempo real.

La DST como proveedor de servicios de tecnología de información, contribuye al desarrollo y al alcance de la misión y objetivos de la SUGEF de la siguiente forma:

- Ayudando a fortalecer la gobernanza de los datos y la información de supervisión en forma consolidada.
- Contribuyendo a la supervisión consolidada a través de soluciones tecnológicas comunes para todas las Superintendencias.
- Facilitando herramientas para recepción y el análisis de la información en un contexto agregado a nivel de todo el sistema financiero nacional.
- Fortaleciendo el actual modelo operativo para apoyar iniciativas relacionadas con la transformación digital.
- Apoyando con soluciones tecnológicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos particulares de la Superintendencia.

Lo anterior, con la entrega de infraestructura tecnológica para apoyar el desarrollo de aplicaciones y generando una infraestructura altamente escalable para apoyar los procesos de la Superintendencia.

1.3.4 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Mediante un esfuerzo transversal realizado por funcionarios del Conassif y de las cuatro Superintendencias, el 6 de marzo del 2023 se realizó la presentación del entorno nacional e internacional. En esta actividad se expuso la coyuntura económica, social, política y tecnológica en el ámbito nacional e internacional, así como las proyecciones económicas de los próximos meses. Lo anterior, generó comentarios y discusión de los participantes, principalmente en temas comunes a los cuatro sectores supervisados: intermediación financiera, pensiones, valores y seguros.

¹ La transformación digital es el proceso de explotación de las tecnologías digitales y las capacidades de soporte para crear un nuevo modelo empresarial digital o para optimizar la forma en la que opera actualmente la Organización.

El análisis del entorno pretende identificar elementos generales y propios de cada sector supervisado que pueden influir en los objetivos, resultados y desempeño de cada superintendencia. Dichos elementos no son controlables, razón por la cual su identificación se hace necesaria para anticipar efectos y definir acciones que mitiguen sus posibles impactos en el cumplimiento de nuestro mandato legal.

A partir de este análisis y de la discusión posterior en sesiones de trabajo con funcionarios del Comité de Coordinación de la Sugef y los encargados de procesos, se realizó el análisis FODA, identificando las oportunidades y retos que enfrentamos como supervisores, según detalle:

Fortalezas

1. Personal con conocimiento técnico, capacidad de adaptación, comprometido, con valores éticos y con un buen clima organizacional.
2. Enfoque de supervisión basado en mejores prácticas.
3. Avance en la implementación del diseño estructural acorde al modelo de supervisión basado en riesgos (SBR) y a las recomendaciones del FSAP.
4. Acceso constante a capacitación.
5. Consolidación del marco de gobernanza.
6. Marco legal adecuado para el ejercicio de las funciones.
7. Un proveedor de servicios tecnológicos confiable.
8. Credibilidad ante la industria y organismos nacionales e internacionales.

Oportunidades

1. Evaluación reciente en materia de regulación y supervisión sobre el cumplimiento de los principios básicos para una supervisión eficaz (FSAP).
2. Aprovechar las oportunidades que ofrece la transformación digital con el fin de mejorar la gestión de la Superintendencia.
3. Evaluar nuevas herramientas tecnológicas para apoyar los procesos de la Superintendencia (inteligencia artificial, big data, machine learning, entre otras).
4. Aprovechar las alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales para capacitación, intercambio de información, mejores prácticas y asistencia técnica en temas tales como cambio climático, ciberseguridad, fintech, consumidor financiero, entre otros (OCDE, ASBA, CAPTAC-DR, FMI, BID, Consejo Centroamericano CCSBSO).
5. Implementar un enfoque de regulación diferenciada acorde con los riesgos, el modelo y tamaño de los supervisados.

Debilidades

1. Desajuste entre las nuevas obligaciones asignadas y los riesgos emergentes asociados a la supervisión, respecto de los recursos disponibles.
2. Gestión basada en funciones y no en procesos.
3. Dificultad de incorporar y mantener personal con perfiles acordes a nuevas áreas de conocimiento
4. Equipos de supervisión generalistas.
5. Recursos humanos contratados a tiempo definido provocan reprocesos en curvas de aprendizaje de los funcionarios y duplicidad de costos y actividades internas en los procesos de contratación
6. Carencia de una malla curricular de conocimientos y destrezas.
7. Ausencia de contraparte de Sugef en el área tecnológica sobre el desarrollo de sistemas y herramientas tecnológicas.
8. Alta demanda de recursos de supervisión para atender otras funciones no sustantivas (tecnología, trámites, normativa, comisiones, otras).
9. La desconcentración administrativa máxima de la que goza por Ley la Sugef, es limitada en la práctica.

Amenazas

- El dinamismo del negocio bancario, la rápida evolución del entorno y de los estándares internacionales de regulación y supervisión.
- Ataques a los activos de información cada vez más sofisticados.
- Actividades no reguladas en las que incursionan los supervisados que pueden atentar contra la estabilidad del sistema financiero nacional.
- Incursión de sujetos no autorizados en actividades reguladas.
- Ausencia de una política pública que responda ante la evolución tecnológica e introducción de nuevos actores y productos que compiten con la banca tradicional (fintech, bancos virtuales, Apps, monederos electrónicos, activos virtuales).
- Uso del sistema financiero y de las APNFD por parte del crimen organizado.
- Impacto de los riesgos emergentes (climático, cibernético, sociales, ambientales, otros) en el sistema financiero nacional.
- Tensiones en lo social, ambiental, político, económico y seguridad con potencial impacto en el sector real y en el sistema financiero nacional.

1.3.5 Riesgos institucionales

Esta Superintendencia, en cumplimiento de lo indicado en la Ley de Control Interno, así como con la normativa dictada con posterioridad por la Contraloría General de la República y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, incluyó la gestión de riesgos en el sistema de gestión de la calidad, como una actividad regular de la Institución, con el propósito de ayudar al cumplimiento de los objetivos de la Organización, ante la eventual ocurrencia de eventos previsibles adversos. En el anexo 11 se incluye el Informe de Gestión Integral de Riesgos, corte a marzo de 2023, el cual contiene el detalle de los riesgos identificados para el período 2023.

Desde el punto de vista estratégico, en ese ejercicio a marzo de 2023, no se identificaron riesgos, por cuanto las medidas de mitigación establecidas ya están incorporadas dentro de la gestión de proyectos, siendo que actualmente esta gestión se percibe como un proceso más de la Institución y no como un tema aislado. Como ejemplo, algunas de las medidas de mitigación están relacionadas con las actividades de actualización y revisión del plan estratégico, el seguimiento trimestral a su cumplimiento, sesiones periódicas del Comité de Seguimiento de Proyectos, revisión mensual de los cronogramas de los proyectos, revisión y actualización del procedimiento de gestión de proyectos, así como atención de recomendaciones de la Auditoría Interna del Conassif.

Finalmente, conforme a la metodología de administración de riesgos, en setiembre de 2023 se hará un seguimiento y actualización del proceso de administración de riesgos de la Institución.

1.4 Marco filosófico institucional

A continuación, se indica la filosofía institucional para el quinquenio 2024-2025:

Misión: Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades asignadas por el ordenamiento jurídico.

Visión: Ser una autoridad de supervisión reconocida por su excelencia y su capacidad de dar respuesta a los nuevos desafíos en su ámbito de competencia.

Valores institucionales:

- **Excelencia:** Aplicamos mejores prácticas y mantenemos un alto nivel de calidad en lo que hacemos.
- **Integridad:** Actuamos en forma ética y objetiva prevaleciendo el interés general.

- **Compromiso:** Trabajamos en equipo con profesionalismo, responsabilidad y eficiencia.
- **Innovación:** Motivamos el desarrollo de nuevas soluciones para ser mejores en lo que hacemos.
- **Transparencia:** Rendimos cuentas de nuestra gestión y promovemos una comunicación clara y oportuna de acuerdo con el marco legal aplicable.

Propuesta de valor: Promover la confianza del público en el sistema financiero.

Política de calidad: La Sugef ejerce las competencias encomendadas por Ley, comprometida con el cumplimiento del sistema de gestión de la calidad para la mejora continua de sus procesos.

1.5 Plan estratégico institucional

La SUGEF, en su ejercicio de planificación estratégica quinquenal, recientemente definió su Plan Estratégico 2024-2028:

La Superintendencia de Entidades Financieras tiene como objetivo principal velar por la estabilidad, solidez e integridad del sistema financiero nacional, así como proteger los intereses de los depositantes y usuarios de los servicios financieros, por esta razón se hace crucial plantear la estrategia que guiará el actuar de la Superintendencia en los próximos años para lograr el cumplimiento del mandato legal.

Para llevar a cabo este nuevo plan estratégico para el quinquenio del 2024 al 2028, se repasó el entorno interno y externo de la Superintendencia, así como el contexto actual del sistema financiero y del país, siendo que se encontraron una serie de retos y oportunidades que se incorporan en este nuevo Plan, como lo son las recomendaciones en mejores prácticas de regulación y supervisión realizadas por organismos internacionales, la evolución tecnológica y la digitalización, las tendencias del mercado, la situación macroeconómica, las tensiones sociales y políticas, los riesgos emergentes y la limitación de recursos económicos.

Para más detalles el Plan Estratégico 2024-2028 se puede consultar en el Anexo 1.

1.5.1 Proyectos estratégicos

Con el propósito de cumplir con los objetivos estratégicos, la SUGEF pretende desarrollar durante el 2024 los proyectos estratégicos que se indican en el anexo 2.

1.6 Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP)

Conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, N° 43580-MP-PLAN, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 108 del 10 de junio del 2022, Alcance N° 117, esta Superintendencia no forma parte del sector Hacienda Pública, razón por la cual no se matricularon metas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.

2. Plan Presupuesto

2.1 Presentación

En esta sección del documento se detalla los ingresos y egresos presupuestados para el ejercicio económico 2024. Se presenta un presupuesto total por la suma de ₡15 144 millones. Con estos recursos la administración pretende institucionalmente cumplir con lo establecido su plan estratégico y operativo, y por ende ejecutar las obligaciones establecidas por Ley.

2.2 Directrices para la Formulación del POI - Presupuesto

En la sección “Anexos” se adjunta una copia de los directrices dictadas por el CONASSIF y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, relacionadas con la formulación del POI-Presupuesto para el año 2024.

2.3 Plan de Trabajo

2.3.1 Objetivo y metas de las instancias

En anexo 6 se presentan de manera detallada, la vinculación de los objetivos, metas, así como, los indicadores de gestión, planteados en el Plan Operativo Institucional de la SUGEF para el año 2024, para cada una de las divisiones, departamentos y áreas. Como complemento a esa información se presenta lo siguiente:

Cuadro 4: Planificación agregada

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
6	Despacho Superintendente Intendente General del e	Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
		jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución.
	División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales durante el año 2024, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.
	División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División durante el 2024, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.
	División de Empresas Financieras y Cooperativas	Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División, durante el año 2024, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional. Asimismo, velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, aplicando el procedimiento vigente, para que no se realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización
	División de Servicios Técnicos	Ejecutar oportunamente las acciones necesarias para brindar el mejor servicio al cliente interno y externo, atendiendo oportunamente los procesos que le competen y las actividades de control encomendadas a la SUGEF en el marco legal, la regulación u otros mandatos durante el año 2024. Asimismo, dotar al sistema financiero costarricense de un marco de regulación y supervisión congruente con los estándares internacionales sobre la materia y la realidad nacional, por medio de propuestas y/o modificaciones regulatorias para fortalecer la estabilidad, la solidez el eficiente funcionamiento y la transparencia del sistema financiero. Asimismo, atender consultas y/o requerimientos de información sobre normativa y otros temas relacionados, cumpliendo con los estándares de calidad que propicien la eficiencia y eficacia durante el 2024.

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
	División de Asesoría Jurídica	Dar apoyo a las distintas dependencias de la SUGEF y atender los requerimientos que se realicen, mediante la atención de las consultas, revisión de documentos legales, atención o apoyo a las resoluciones que resuelven sobre los recursos administrativos contra actos administrativos emitidos por la SUGEF, temas de contratación administrativa y gestiones judiciales que resulten de competencia de esta División, durante el año 2024.
	Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204	Atender las responsabilidades asignadas por la Ley 7786 y sus reformas, con los recursos humanos y tecnológicos disponibles mediante un enfoque SBR, para la prevención de los riesgos de LC/FT/FPADM, durante el periodo 2024.
	Área de Aseguramiento de la Calidad	Administrar el sistema de gestión de calidad (SGC) de la Institución, por medio de la ejecución de las sistemáticas establecidas, con el propósito de lograr la mejora continua del SGC. Asimismo, coordinar el proceso de planificación operativa, rendición de cuentas, control interno, administración de riesgos; así como atender requerimientos especiales que le sean requeridos, a efectos de cumplir con los requerimientos aplicables, durante el período 2024.
	Área de Riesgo Global	Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros, y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores y brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF, durante el 2024
	Área de Coordinación Administrativa	Proporcionar y ejecutar servicios de apoyo (relacionadas con presupuesto, recursos humanos, capacitación, servicios generales y gestión de cobro), así como llevar a cabo las estrategias de comunicación tanto de forma interna como externa (dirigidas a crear una cultura de educación financiera con el fin de dar soporte a las actividades de la Superintendencia), mediante la atención de requerimientos y cumplimiento de metodologías de trabajo establecidas, durante el 2024.

Es importante aclarar que el Área de Supervisión TI; no presenta plan de trabajo en forma independiente porque los trabajos están incluidos en los planes de trabajo de las divisiones de supervisión.

Cuadro 5: Resumen de metas institucionales segregadas por dependencia

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
DESPACHO	1	Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico. Asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la Institución.
DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE BANCOS PÚBLICOS	1	Efectuar el 100 % del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado en el período.
	2	Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programados conforme con la macroplanificación, en el período.
	3	Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período conforme lo programado.
	4	Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos diferentes a los intermediarios financieros, en el periodo conforme lo programado.
DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE BANCOS PRIVADOS	1	Efectuar el 100% del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado en el período.
	2	Supervisar dentro del año el 100% las entidades, grupos y conglomerados financieros programados conforme con la macroplanificación en el período.
	3	Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período conforme lo programado.
	4	Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos, diferentes a los intermediarios financieros, en el período conforme lo programado.
DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE EMPRESAS FINANCIERAS Y COOPERATIVAS	1	Efectuar el 100% del monitoreo y análisis de las entidades, grupos y conglomerados financieros de acuerdo con lo programado, en el período.
	2	Supervisar dentro del año el 100% de las entidades, grupos y conglomerados financieros programadas conforme con la macroplanificación, en el período.
	3	Aportar el 100% de los recursos de supervisión requeridos para coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos estratégicos, en el período conforme lo programado.
	4	Atender en un 100% los requerimientos de los clientes internos y externos, diferentes a los intermediarios financieros, en el período conforme lo programado.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
	5	Realizar el 100% de los estudios de verificación de actividades programados, en el período.
DIVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	1	Atender en un 100% las consultas internas, externas y la revisión de documentos para autorizaciones en el plazo establecido por el ordenamiento jurídico, o en los procedimientos internos; en el período.
	2	Atender en un 100% los procedimientos administrativos y recursos administrativos en los plazos que los procedimientos internos establezcan, o bien la coordinación que se haya hecho del caso, en el período.
	3	Atender en un 100% las gestiones judiciales, en el plazo otorgado por el Poder Judicial, en el período.
	4	Dar seguimiento y estudio de un 100% de los expedientes judiciales en los que la SUGEF tiene alguna participación, y atender un 100% de los procesos de contratación administrativa que sean remitidos a la División, en el período.
	5	Atender en un 100% los diversos requerimientos de Aseguramiento de la Calidad, Auditoría Interna y rendición de cuentas, así como las diversas solicitudes que sobre este tipo de temas se realizan o se encuentren programadas, en el plazo requerido para cada uno de estos trámites, en el período.
	6	Atender en un 100% los requerimientos que se realicen a la Asesoría Jurídica relacionados con los proyectos estratégicos, para cumplir con el plazo que se haya establecido para cada uno de los requerimientos de los proyectos.
DIVISIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CREDITICIA	
	1	Apoyar el desarrollo de los proyectos estratégicos programados en el Plan Estratégico, por medio del desarrollo de entregables y participación en reuniones durante el período 2024.
	2	Apoyar la operativa del sistema de gestión de calidad y los requerimientos de la Auditoría Interna de CONASSIF por medio de una distribución de labores que asegure su atención oportuna durante el período 2024.
	3	Ejecutar oportunamente el 100% de las acciones de control sobre límites legales y regulatorios, así como la atención de trámites de autorización y procesos asociados durante el período 2024.
	4	Realizar oportunamente el 100% de los informes y las publicaciones encomendadas al Departamento durante el período 2024.
	5	Atender oportunamente el 100% de las actividades de atención al cliente interno y externo durante el período 2024.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
	6	Atender el 100% de los trabajos especiales solicitados por el Director General y el Despacho del Superintendente, en los pazos que se acuerden durante la coordinación que se realice, durante el período 2024.
	DEPARTAMENTO DE NORMAS	
	1	Elaborar propuestas y modificaciones regulatorias de acuerdo con la hoja de ruta que se informa al Conassif y brindar asesoría técnica sobre dichas regulaciones mediante reuniones, capacitaciones, charlas, entre otros durante el período 2024.
	2	Atender consultas y/o requerimientos de información del Sistema Financiero Nacional, por diferentes medios, durante el período 2024.
	3	Implementar y/o apoyar el desarrollo de los proyectos estratégicos programados en el Plan Estratégico, por medio del desarrollo de entregables y participación en reuniones durante el período 2024.
	4	Apoyar la operativa del Sistema de Gestión de Calidad y los requerimientos de la Auditoría Interna de CONASSIF por medio de una distribución de labores que asegure su atención oportuna durante el período 2024.
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO LEY 8204	1	Lograr un 100% de ejecución en las supervisiones de campo en el departamento (virtual o presencial), en materia de LC/FT/FPDAM, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas, con el porcentaje programado para cada estudio en el período.
	2	Obtener un 100% de ejecución de estudios de análisis y monitoreo en el departamento, así como de Informes de Seguimiento; en materia de LC/FT/FPADM, según lo establecido en la ley 7786 y sus reformas, con el porcentaje programado para cada estudio en el período.
	3	Conseguir un 100% de ejecución en trámites de inscripción, desinscripción, revocatorias y consultas en general, según lo dispuesto en la Ley 7786 y Reglamentos, de acuerdo a las fechas establecidas para su atención en el período.
	4	Obtener un 100% de ejecución en el departamento de labores de gestión documental, requerimientos Auditoría Interna Conassif, participación en el Comité de Prevención LA/FT y Asamblea del CCSBSO, así como en comisiones, entre otros; de acuerdo a las fechas establecidas para su atención en el año 2024.
	5	Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para continuar con la implementación del Centro de Información Conozca su Cliente (CICAC), según lo establece la resolución SGF-0636-2022 del 29 de marzo del 2022 y de acuerdo a las fechas establecidas en el año 2024.

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
	6	Lograr un 100% de participación en el diseño y desarrollo de los proyectos de TI para el DACL, de acuerdo a las fechas establecidas, con el objetivo de mejorar el proceso de supervisión de los riesgos de LC/FT/FPADM, en el período.
	7	Conseguir un 100% de ejecución en el departamento de la atención de requerimientos solicitados por autoridades competentes y/o por el director de acuerdo a las fechas establecidas; así como la atención de recursos interpuestos, en el período.
	8	Alcanzar un 100% de ejecución según las fechas de entrega establecidas para la atención de solicitudes provenientes del Área de Aseguramiento de la Calidad (seguimientos de SACPs y PAC, programación y liquidación del POI, autoevaluación CI, medición de objetivos, entre otros), así como capacitaciones internas para reforzamiento del tema de calidad, para el año 2024.
ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1	Administrar en un 100% el sistema de gestión de calidad de la Institución, por medio de la ejecución de las sistemáticas establecidas, según la Norma ISO 9001; a efectos de propiciar la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de calidad, durante el 2024, según programación.
	2	Coordinar en un 100% los procesos de administración de riesgos, control interno, planificación y rendición de cuentas institucionales encargados, por medio de la aplicación de los procedimientos de trabajo relacionados, a efectos de cumplir con los requerimientos aplicables, durante el 2024, según programación.
	3	Coordinar en un 100% los procesos de continuidad del negocio, a efectos de cumplir con los requerimientos aplicables, durante el 2024, según programación.
	4	Coordinar en un 100% los procesos de seguridad de la información, a efectos de cumplir con los requerimientos aplicables, durante el 2024, según programación.
	5	Atender en un 100% otras labores y estudios especiales que sean requeridos, por medio de la ejecución de las sistemáticas pertinentes establecidas, a efectos de contribuir con el logro de los objetivos institucionales, durante el 2024, según programación.
	6	Realizar en un 100% las tareas y actividades derivadas de proyectos estratégicos que le sean encomendados al Área, por medio de la ejecución de las sistemáticas pertinentes establecidas, durante el 2024, según programación.
ÁREA DE RIESGO GLOBAL	1	Atender en un 100% la elaboración de los informes económicos financieros sobre el comportamiento del SFN para el CONASSIF, así como los estudios periódicos e informes de riesgos acordes con la naturaleza del Área, con los recursos planificados disponibles para el monitoreo

DEPENDENCIA	# META	ENUNCIADO
		continuo, para informar a la plana ejecutiva y apoyar en la toma de decisiones, de acuerdo con cronograma de entrega de productos, durante el 2024.
	2	Atender en un 100%, otros trabajos especiales solicitados por el Despacho, Conassif u otros, en el período 2024.
	3	Realizar en un 100% las tareas derivadas de los proyectos estratégicos que le sean asignados al área, en el período 2024.
	4	Realizar en un 100% las labores relacionadas con planificación, presupuesto, gestión de calidad, auditoría interna, Banco Central de Costa Rica, comisiones, capacitación, entre otros, en el período 2024.
ÁREA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	1	Atender en un 100% dentro del plazo establecido, los servicios administrativos y logísticos necesarios para que cada una de las dependencias pueda ejecutar sus labores, durante el 2024.
	2	Formular, ejecutar y dar seguimiento en un 100%, dentro del plazo establecido, los requerimientos de recursos humanos, presupuestarios, compras y de información necesarios para que la Superintendencia pueda cumplir con los objetivos institucionales vigentes, durante el 2024.
	3	Planificar, ejecutar y dar seguimiento al 100%, dentro del plazo establecido, los requerimientos de capacitación del personal y de organismos internacionales que es miembro SUGEF, a través del plan anual de capacitación, de acuerdo a las necesidades, definidas para el período 2024.
	4	Gestionar en un 100%, dentro del plazo establecido la contribución al gasto efectivo de la SUGEF, y el cobro a los sujetos fiscalizados y obligados (APNFD's), para la gestión del proceso de supervisión, durante el periodo 2024.
	5	Apoyar los proyectos estratégicos establecidos por la Superintendencia, en un 100%, dentro del plazo establecido, mediante el cumplimiento de plan de trabajo, durante el periodo 2024.
	6	Atender en un 100%, dentro del plazo establecido, otras asignaciones y compromisos relacionados con trabajos como: administración de riesgos, sistema de gestión de la calidad, control interno, planificación, rendición de cuentas, entre otros, como parte de la operativa institucional, durante el periodo 2024.

2.4 Presupuesto y su expresión financiera del Plan Operativo Institucional

De conformidad con los formatos previamente establecidos, en esta sección se puntualiza la composición de los cuadros de presupuesto para el ejercicio económico del 2023:

# CUADRO/GRAFICO	TÍTULO	OBJETIVO
Cuadro 6	Presupuesto de ingresos para el año 2024	Total de presupuesto de ingresos requeridos para la ejecución presupuestaria del 2024.
Cuadro 7	Detalle de origen y aplicación de recursos	Cuadro de ingresos y egresos presupuestados a nivel de las principales cuentas.
Cuadro 8	Presupuesto detallado de egresos para el año 2024	Detalle a nivel de subcuenta, cuenta y total del presupuesto de egresos.
Cuadro 9	Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2024	Descripción de la justificación detallada de los principales rubros de egresos.
Cuadro 10	Presupuesto ordinario de egresos por meta	Descripción detallada del objetivo general de la instancia, número de funcionarios, horas / hombre, % asignado, monto total asignado a salarios, transferencias corrientes, inversiones, asignación de cuentas y total.
Cuadro 11	Comparativo de la evolución del gasto por cuenta durante los últimos 4 períodos	Porcentaje relativo a cada subcuenta y su porcentaje de variación con los últimos 4 años.
Cuadro 12	Resumen comparativo de la evolución del gasto	Comportamiento estimado de los egresos a nivel de las principales cuentas con respecto al gasto del presente año.

# CUADRO/GRAFICO	TÍTULO	OBJETIVO
Cuadro 13	Resumen de Egresos Presupuestados	Cuadro resumen de las cuentas principales.
Cuadro 14	Presupuesto Plurianual	Proyección presupuestaria para 4 años.
Cuadro 15	Requerimientos de inversiones	Detallar los requerimientos en inversiones para el período.
Gráficos 1 y 2	Evolución anual del presupuesto de la SUGEF - (términos nominales y reales)	Gráfico evolución anual del presupuesto de la SUGEF.
Gráfico 3	Valor relativo por cuenta del presupuesto.	Gráfico de conformación porcentual por partida presupuestaria.

En el anexo 3, se adjunta como archivo electrónico, el presupuesto de la SUGEF para el año 2024 de acuerdo con lo definido anteriormente.

2.5 Plan de inversiones y justificación de partidas

En el anexo 4, se adjunta un mayor detalle de la adquisición de las inversiones programadas para el año 2024. A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 14: Plan de inversiones 2024

Inversiones	Cantidad	Monto unitario (colones)	Monto total (colones)
Licencias Software Stata	3	1.950.000	5.850.000
Mantenimiento TeamMate	1	61.698.000	61.698.000
Amortización CICAC	1	262.137.912	262.137.912
Servicios Tecnológicos del BCCR (proyectos)	1	228.200.435	228.200.435
Total			557.886.347

2.6 Plan de capacitación y desarrollo

Para la determinación de las necesidades de capacitación las instancias, con base a sus objetivos internos y los objetivos institucionales, presentaron las capacitaciones que han de permitir lograr el incremento en las destrezas suficientes para la atención efectiva de los mismos.

En el apartado de anexos se incluye el plan de capacitación institucional, el cual consta de la siguiente información:

- Un resumen de todo el programa de capacitación institucional 2024, que incluye la capacitación en el exterior, la capacitación en el país y el programa de adiestramiento de los funcionarios.
- Detalle del programa de viajes al exterior.
- Detalle del plan de adiestramiento del personal que incluye lo relacionado con el programa de estudios superiores.
- Detalle de la capacitación en el país, que incluye los cursos solicitados por las áreas, el número de participantes y su costo económico.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen del plan de capacitación para el año 2024 (ver información completa en anexo 5).

Cuadro 15: Plan de capacitación 2024

Cuenta presupuestaria	Objeto del gasto	Presupuesto 2024 en ₡	Presupuesto 2024 en \$
1.05.03	Transporte de o para el exterior	27.246.334	0
	Reuniones oficiales	27.246.334	0
1.05.04	Gastos de viaje en el exterior (viáticos)	31.103.562	0
	Reuniones oficiales	31.103.562	0
1.07.01.03	Contratación de instructores	0	39.022
1.07.01.04	Actividades de capacitación	29.959.625	155.940
	Inscripciones a nivel nacional	29.959.625	40.710
	Inscripciones en el exterior		97.246
	Transporte en el exterior	6.225.000	0
	Viáticos en el exterior	14.913.000	17.984
6.02.01	Becas a funcionarios	460.000	0
6.02.01.01	Estudios de maestría y otros	460.000	0
6.02.01.01	Estudios del idioma inglés	0	0
	Total general	₡88.769.521	\$253.186

2.7 Plan- presupuesto plurianual institucional

Este apartado pretende mostrar los proyectos cuyo ciclo de vida tiene una duración de varios años; sin embargo, según nuestra planificación estratégica el detalle del alcance, duración y costo de los nuevos proyectos (2024-2028) se tendrán definidos en el transcurso del próximo año.

En razón de lo anterior, en el siguiente cuadro se muestran los proyectos de la estrategia 2019-2023 que trascienden al 2024.



Plan plurianual

2.8 Justificación pago de membresías por afiliación a organismos internacionales

Cuadro 16: Justificación de pago de membresías

Organismo	Afinidad de objetivos	Propósitos del Organismo	Beneficios obtenidos
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	Los países miembros del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos de Seguros y Otras Instituciones Financieras, también están afiliados a la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).	Creada para apoyar la actividad de regulación y supervisión bancaria a nivel continental.	-Coordina programas de capacitación y cooperación técnica y da a conocer los puntos de vista y propuestas de sus Miembros Asociados sobre temas esenciales en regulación y supervisión del sector bancario en el ámbito internacional. -Cuenta con una Secretaría Ejecutiva permanente, lo que permite una estrecha relación con diversos foros internacionales, tales como el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria.
Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras (CCSBSOIF)	Costa Rica es miembro fundador del CCSBSOIF, creado desde el 28 de julio de 1976.	Impulsar el intercambio de información tendiente a armonizar nomenclaturas contables, estadísticas, legislación y métodos de trabajo, puntos de vista y propuestas sobre temas esenciales en regulación y supervisión del sector bancario en el ámbito internacional.	-Ser miembro de esta organización permite a la Superintendencia mantener y propiciar una estrecha cooperación e intercambio de información entre las Superintendencias de la región, formar parte de las actividades que impulsa este Consejo tendientes a armonizar nomenclaturas contables, estadísticas, legislación y métodos de trabajo. -Asimismo, permite incorporarse en los estudios conjuntos que se coordinan sobre temas de interés relacionados con la supervisión, en los programas de capacitación, con el fin de mejorar técnicas

Organismo	Afinidad de objetivos	Propósitos del Organismo	Beneficios obtenidos
			y métodos de supervisión bancaria, acorde con las recomendaciones internacionales, así como participar del otorgamiento de fondos que se canalicen a través de esta Organización.
Alliance for Financial Inclusion (AFI)	Contribuye a la mejora regulatoria y a incorporar dentro de los procedimientos de supervisión aspectos relativos a los riesgos importantes relacionados con la inclusión financiera.	Brinda contacto directo con los casos más exitosos a nivel mundial de iniciativas de inclusión financiera donde se aprecia no solo el beneficio en la economía del país y el bienestar de las personas en general, sino también que estas son una excelente oportunidad de mercado para las entidades financieras.	-La afiliación la permite el acceso a la red mundial más grande de reguladores financieros (con representantes de cerca de 100 países en vías de desarrollo), lo que contribuye al intercambio de conocimiento y experiencias en materia de inclusión financiera, convirtiéndose en un apoyo invaluable para la materialización del objetivo estratégico que la Superintendencia se ha fijado en la materia. -Además, esta afiliación faculta para poder aplicar a subvenciones con el fin de realizar programas de intercambio de conocimiento o para el desarrollo de políticas específicas en esta área.
Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE (INFE)	Educación Financiera	Ayudan a los responsables políticos y las autoridades públicas a diseñar e implementar estrategias nacionales de educación financiera y programas individuales de educación financiera, al tiempo que proponen métodos innovadores para mejorar la educación financiera entre las	Conocimiento y experiencias en materia de educación financiera, desarrollando y promoviendo los resultados de los grupos de trabajo anteriores, que incluyen: competencias básicas para la educación financiera; educación financiera para micro, pequeñas y medianas empresas; educación financiera para la inclusión financiera; estrategias nacionales de educación financiera; educación financiera para jóvenes y en la escuela y para mujeres; educación financiera para el ahorro y la inversión a largo

Organismo	Afinidad de objetivos	Propósitos del Organismo	Beneficios obtenidos
		poblaciones de los países socios.	plazo; y medición de la educación financiera. Todo esto a través de sus miembros de alto nivel provenientes de 282 instituciones públicas, incluidos bancos centrales, ministerios de finanzas y ministerios de educación, en 131 países.

ANEXOS

ANEXO #1 PLAN ESTRATÉGICO

El documento adjunto contiene el resultado del proceso de revisión y actualización del plan estratégico 2024-2028.



Plan estratégico 2024
- 2028 Sugef VF.docx

ANEXO #2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS



ANEXO 2 TABLA DE
PROYECTOS.docx

ANEXO #3: PRESUPUESTO 2024 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA (Justificación de ingresos y gastos)

El anexo contiene cuadros y gráficos para expresar el presupuesto formulado para el año 2024 y su comportamiento histórico.



Cuadros
Contraloría V2.xlsx

ANEXO #4 PLAN DE INVERSIONES DEL AÑO 2024

El anexo contiene el detalle de la formulación de las inversiones que se pretende adquirir para el 2024 y su respectiva justificación.



Plan de Inversiones
2024.xlsx

ANEXO #5: PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL AÑO 2024

El anexo contiene el detalle de la formulación de las necesidades de capacitación, adiestramiento, desglose del plan de viajes del año 2024.



Plan de
capacitación POI.xls:

ANEXO #6 PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024

DEPENDENCIA	DOCUMENTO
Despacho del Superintendente e Intendente General	 Despacho
División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales	 Bancos públicos y mutuales
División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros	 Bancos Privados
División de Empresas Financieras y Cooperativas	 Financieras y cooperativas
División de Servicios Técnicos	 Normas  Información Crediticia
División de Asesoría Jurídica	 Asesoría Jurídica

DEPENDENCIA	DOCUMENTO
Departamento de Análisis de Cumplimiento Ley 8204	 Ley
Área de Aseguramiento de la Calidad	 Aseguramiento de la Calidad
Área de Riesgo Global	 Riesgo
Área de Coordinación Administrativa	 Coordinación

ANEXO #7: RELACIÓN DE PUESTOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ESTIMACIÓN SALARIAL DEL AÑO 2024

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2024, BCCR y ODM
- Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas y plazas especiales

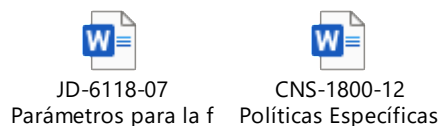


ANEXO #8: CERTIFICACIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR



ANEXO #9: DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL POI – PRESUPUESTO

El anexo contiene los parámetros definidos por el BCCR y el CONASSIF, para la formulación del presupuesto para el año 2024.



ANEXO #10: ACUERDOS DE APROBACIONES DEL CONASSIF Y EL BCCR



JD-6143-04
CONASSIF Aprobaci



CNS-1821-06
Aprobación POI-Pre:

ANEXO #11: INFORME VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2023



SGF-1173-2023.doc
x

ANEXO 12: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL AÑO 2024

El anexo contiene el desglose del presupuesto por partidas presupuestarias de los ingresos y gastos.



Detalle de origen y
aplicación de recurso:

ANEXO 13: ENVÍO A CONSULTA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024



CNS-1817-05
Aprobación para envi



SGF-2409-2023
Resultado consulta pú



1818-07 y 1819-07
ADZ.docx